



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 02 de Septiembre de 2022

DECRETO Nº 100/2022

VISTO:

La realización del Foro de las Juventudes en la localidad de Balnearia programado para los días 03 y 04 de Septiembre del corriente año;

Que dicho encuentro contará con la participación activa de más de 200 jóvenes del Movimiento Scout de la Zona 23 Córdoba Este, perteneciente a Scouts de Argentina Asociación Civil, acompañados de sus educadores;

Y CONSIDERANDO:

Que como es de público conocimiento, Scouts de Argentina Asociación Civil es una prestigiosa organización educativa perteneciente a la Organización Scout Mundial con presencia en más de ciento setenta países, siendo alrededor de cincuenta millones sus miembros en el mundo;

Que el propósito del Movimiento Scout es *“contribuir al desarrollo de la juventud mediante la realización plena de sus potenciales espirituales, sociales, intelectuales y físicos, como individuos, como ciudadanos responsables y como miembros de sus comunidades local, nacional e internacional”*.

Que Scouts de Argentina Asociación Civil tiene por misión educar a niños, niñas y jóvenes a través de un sistema de valores basado en la Promesa y la Ley Scout, para ayudar a construir, con un mundo mejor donde las personas se desarrollen plenamente y jueguen un papel constructivo; siendo mejores ciudadanos y ciudadanas consciente de sus derechos y obligaciones en relación con las diversas comunidades;

Que por tanto merece enfatizar el carácter educativo del Movimiento Scout, que aspira al desarrollo pleno de las capacidades de una persona; como individuo integrado a su comunidad local, la que es parte de una estructura política más amplia;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

Que Scouts de Argentina Asociación Civil promueve encuentros, como el que se llevará a cabo el día 3 y 4 del corriente mes, siendo en esta oportunidad sede la localidad de Balnearia;

Que estos encuentros tienen por finalidad, que niños, niñas y jóvenes pueden expresarse y debatir libremente sus ideas y opiniones, generando consensos y así vivenciando los valores de su Ley y Promesa;

Que por todos los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo entiende razonable jerarquizar el evento ;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

ARTÍCULO 1: DECLÁRESE de interés educativo-cultural Municipal el Foro de las Juventudes con la participación activa de los niños, niñas y jóvenes del Movimiento Scout; organizado por la Zona 23 “Córdoba Este” a llevarse a cabo los días 03 y 04 del mes de Septiembre del corriente año en nuestra localidad de Balnearia .-----

ARTÍCULO 2: EXPÍDASE copia del presente para ser entregada a las personas interesadas.- -----

ARTÍCULO 3: DÉSE amplia difusión por todos los medios masivos de comunicación.- - -

ARTÍCULO 4: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Ciudadanía, Gestión y Gobierno a cargo del Sr. Lucas Ezequiel Palacios y por la Secretaria de Cultura, Educación y Protocolo , Sra. María Juliana González.- -----

ARTÍCULO 5: COMUNIQUESE, Publíquese, Refréndese, dese al Registro Municipal, y Archívese.-